REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO:	**VERBAL**
RADICACIÓN:	**253863103001-2022-00205-00**
DEMANDANTE:	**CARLOS ROBAYO GUTIÉRREZ Y MARIETA PENAGOS RINCÓN**
DEMANDADO:	**ROBERTO ZARAMA VÁSQUEZ Y ESTHER PENAGOS RINCÓN**

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada MARTHA ELENA GARCIA BUITRAGO como apoderada de los demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido y visto en el folio 28 del PDF 32 de este expediente.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que los demandados ROBERTO ZARAMA VÁSQUEZ y ESTHER PENAGOS RINCÓN, una vez notificados del auto que admitió la demanda, dentro del término de traslado concedido por la ley, contestaron en término proponiendo excepciones de mérito. (PDF 32)

TERCERO: CORRER TRASLADO, trabada como se encuentra la Litis, de las excepciones de mérito presentadas por la pasiva, conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso. Por secretaria córrase el traslado

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0ade44b0f9d58eebb942f4244ed4b850dfb167d97bc16355255380be8228b8**

Documento generado en 13/02/2024 01:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica